

11. Mecanismos que el Estado utilizó para corromper el poder

Conceptualización

Ante un escenario de violaciones sistemáticas y masivas a los derechos humanos y al derecho humanitario, resulta obligado indagar si hay patrones de comportamiento que nos permitan inferir que se trata de una política de Estado que va más allá de hechos casuísticos. Determinar si el sistema político tiene interés en preservar un *status quo* a costa de cualquier medio y, en ese caso, cuales mecanismos de esa sociedad busca preservar y en beneficio de los intereses de qué sector. Hay crímenes que son imposibles de cometer, si no se establece contubernio con un enorme número de gente implicada en la estructura desde la que se opera, que delinquen reportando incluso esos hechos ilegales e inmorales cual si se tratara de actividades rutinarias y legítimas. Cuando uno de esos criminales es removido de sus funciones, quien lo sustituye actúa de igual modo. Esta forma de delinquir queda, por lo general, impune, e incluso se da el caso de que estos delincuentes son promovidos. En este tipo de casos, más allá de establecer la culpabilidad individual e inequívoca de los criminales que pudieron intervenir en los hechos investigados-, importa conocer las condiciones que permiten –o incluso que condicionan- que esa gente actúe de manera criminal en contra de nuestro pueblo.

11.1. DN-II del ejército

11.1.1. La manera como opera el mecanismo

DN-II. Todos los ejércitos del mundo tienen por cometido la seguridad nacional o defensa del país ante enemigos que pongan en riesgo su soberanía. Para el ejército mexicano estas tareas se engloban en el llamado DN-I. Otra función adicional que en todo el mundo se reconoce como una labor que enaltece al instituto armado es el apoyo que puede ofrecer a la población en situaciones de emergencia y desastre. Estas tareas, el ejército mexicano las engloba en el llamado DN-III. Pero hay otras tareas que asumen algunos ejércitos, exclusivamente en países que se asumen a sí mismos como dependientes y tercer mundistas, y son las tareas de seguridad pública como policía, de control interno, de espionaje, de contrainsurgencia, de combate al narcotráfico u otras actividades que corresponderían a las procuradurías, a otros organismos del Estado, o bien, que son impropias para todo Estado. Las tareas de este tipo que realiza el ejército mexicano están enmarcadas en el llamado DN-II. La realización de estas tareas posibilitan que el ejército actúe fuera de la ley, en dos ámbitos: por usurpación de funciones y por actividades ilícitas, contrarias a derecho y que pueden llegar al crimen organizado que en sus límites ha llegado al genocidio. Estas condiciones conducen a una corrupción y baja moral del instituto armado.

En 1954, a propósito de un incidente en el que unos militares perdieron la vida al desarmar de manera imprudente a unos borrachos, el Estado Mayor instruye a la 27ª ZM para que capacite a sus elementos y no se repitan percances como el sucedido. Como respuesta a este requerimiento, el 21 de abril de ese año la ZM elabora un

‘Instructivo para la Actuación de los Comandantes de Partidas Federales dependientes de la 27ª ZM. Dicho Instructivo¹ contiene 44 artículos de Obligaciones Generales, y 9 de Obligaciones para con el Servicio Militar Nacional. Destaco los siguientes.

El comandante:

- “6º Procurará por todos conceptos que las relaciones entre las autoridades civiles, federales, la población y elementos de su partida sean cordiales, pues deben tener presente que el Ejército de la Revolución emana del pueblo, a quien tiene la obligación de respetar e impartirle garantías.
- “7º Es obligación del comandante procurar que el personal a su mando observe la compostura debida en actos del servicio y en su conducta civil evitando por todos conceptos que se cometan actos que desprestigien al Ejército.
- “15º Siendo responsable de la tranquilidad de la región donde se encuentre, siempre que tenga conocimiento de que se va a cometer, se está cometiendo o se ha cometido algún delito, con la prontitud que el caso requiera llevará a cabo la detención de los delincuentes poniéndolos a disposición de las autoridades competentes con la documentación que se requiera para los efectos legales.
- “16º Toda orden de aprehensión la recibirá precisamente por conducto de la ZM o de la Comandancia del Sector a que pertenezca, debiendo ejecutarla con la mayor discreción, inteligencia y actividad.
- “17º Cuando logre la aprehensión de algún delincuente, lo pondrá a disposición de la Autoridad que lo reclame.
- “34º En principio la seguridad del poblado y la conservación del orden público quedará bajo la responsabilidad de la policía local o del Estado. Todo Comandante de Partida deberá abstenerse de intervenir en asuntos policíacos y sólo lo harán en caso de flagrante delito (Art. 16 de la Constitución y 28 del Reglamento General de Deberes Militares).
- “37º Queda prohibido introducirse a las casas particulares con el pretexto de perseguir algún maleante o recoger armas, salvo el caso de existir orden de cateo, dictada por un Juzgado.
- “38º Cuando tenga conocimiento de que en la región encomendada a su cuidado arribe algún elemento que trate de agitar a los habitantes para la alteración del orden público, procurará observarlo y si lo considera sospechoso dará parte inmediatamente a la Zona o Sector Militar.
- “44º La observancia de las anteriores disposiciones que se expiden para facilitar el cumplimiento de los diversos servicios encomendados, no elimina el acatamiento de las consignas en las Leyes y Reglamentos Militares Vigentes”

¹ Instructivo para la Actuación de Comandantes de Partidas Federales dependientes de la 27ª ZM (82/ 247/ 51 a 55)

La situación jurídica en la actuación del ejército en tareas que son ajenas a su quehacer fundamental orillan al Ejército a reglamentar su actuación, sin tener facultades para ello y de manera equívoca.

Hay una doble contradicción en la propia conformación del ejército: por una parte, se reconoce a sí mismo como un Ejército que emana del pueblo y de la Revolución o, como el Artículo 6º de este instructivo lo señala: “*deben tener presente que el Ejército de la Revolución emana del pueblo, a quien tiene la obligación de respetar e impartirle garantías.*” Sin embargo, la estructura del ejército es clasista totalmente, incluso se les llama “clases” a los diferentes estamentos que el ejército tiene; en donde los soldados rasos, ‘los guachos’, los ‘federales’ son los campesinos, los indígenas, la ‘gente del pueblo’ mientras que los oficiales por lo general nunca provienen de estas ‘bajas clases sociales’. ¿Qué significa, entonces, que el Ejército emana del pueblo?, ¿Debe entenderse que más del 90% de sus efectivos son reclutados de gente pobre del pueblo? Por otra parte las ‘garantías’ que ese ejército ofrece al pueblo, no son las que debería ofrecer, mientras que, las que ofrece, no son iguales para el rico que para el pobre, ni para las empresas que para los pueblos. Y, lo que es peor, es un Ejército que nunca parece ubicarse del lado de los intereses del pueblo, sino de una legalidad injusta que es el celofán de los caciques. La normativa aludida en el instructivo también conlleva una contradicción fundamental: En el artículo 34 señala que “en principio” la seguridad del poblado y la conservación del orden público quedará bajo la responsabilidad de la policía, y los comandantes militares deberán abstenerse de intervenir, salvo flagrante delito. Por contraposición, el resto del texto es el ‘acátense pero no se cumpla’ ya que instruye a los comandantes en la aprehensión de los delincuentes, en la forma en que pueden practicar el cateo, en el espionaje político. Todo este embrollo es propiciado por la confusión entre seguridad nacional y seguridad pública y la invasión de funciones que en el DN-II el ejército asume y que no le corresponden.

El 7 de diciembre de 1958² se instruye a los comandantes de las Zonas Militares, por acuerdo del C. Secretario de la Defensa Nacional, de que el Ejército Mexicano podrá intervenir en casos urgentes de trastorno del orden público en que sea manifiesta la impotencia de la policía para restablecerlo y en los de flagrante delito. Como es sabido, en México cualquier persona puede perseguir el delito en flagrancia; sin embargo, esta instrucción como la de 1954 da a entender que el Ejército asumirá esta tarea institucionalmente y, además, por propia iniciativa asume la función de resguardar el orden público que no le corresponde.

Una forma de alterar el orden público es la delincuencia que genera violencia. El Estado dispone por tal razón de la policía preventiva y, en caso de que haya delito que perseguir, dispone de los agentes del Ministerio Público que deben investigar el delito y que pueden ordenar a los agentes de la policía judicial que presenten al presunto responsable para que sea juzgado conforme a derecho. Siendo tan elemental el razonamiento expuesto, se invoca debido a que los partes del Ejército dan a entender que esto no se aplica al estado de Guerrero o se trata de algún concepto utópico que nada tiene que ver con la realidad. El involucramiento del ejército en la persecución de presuntos delincuentes y de las gavillas resulta a tal grado importante que, a pesar de no ser de su incumbencia, toma el cariz de constituir su misma razón de ser como es, al estar fuera de los cuarteles, justificar así su presencia en la zona³.

² Mediante oficio número 44030 (431/ 1427/ 8) Jefe de EM. Tomás Sánchez Hernández (2003) por acuerdo del C. Secretario. La cita se refiere a los documentos depositados por la SEDENA en el Archivo General de la Nación, Galería 7. El primer número responderá a la caja en que se encuentra, el segundo número al legajo y el tercer número a la foja que corresponde.

³ Así, por ejemplo, en un cuadro sinóptico intitulado ‘*Relación que manifiesta los hechos en que han intervenido tropas de esta jurisdicción militar en contra de abigeos y malcantes en el Estado de Guerrero del año de 1965 a la fecha*’, del 28 de febrero de

11.1.2. El ejército mexicano en tareas de policía

En los informes que analizamos, las tareas de policía que el ejército mexicano realiza en el campo mexicano se presentan como si una de sus funciones intrínsecas fuera la de ser garantes de la justicia; los expedientes mismos donde se agrupan los reportes acerca de esta tarea están rotulados como ‘garantías’ que ofrece el ejército. En tales documentos es notoria la continua solicitud de los pueblos para que el ejército establezca en sus poblados ‘partidas militares’ o pelotones de Defensas Rurales, habilitando a los civiles del lugar como ‘rurales’⁴. Muchas otras solicitudes piden que el ejército actúe como policía preventiva, policía judicial, ministerio público o en lugar del poder judicial.⁵ Los informes dan cuenta de que el ejército actúa de hecho en todos estos ámbitos, ya sea a solicitud de parte o porque considera que debe realizar esas tareas como representante del Estado ante la absoluta falta de representación social en la región. Incluso a tal grado asume el ejército esta función que, invirtiendo los papeles, exhorta al Subdirector de Gobierno de la misma Secretaría de Gobernación, ‘siendo Luis Echeverría’ el titular, “a denunciar ante las autoridades militares más próximas la presencia esporádica de maleantes, con todos aquellos datos que permitan su captura y consignación”⁶. Así, en una enorme cantidad de partes informativos se reporta la persecución de ‘maleantes’, de ‘gavillas’ o enfrentamientos armados en los que, invariablemente, el ejército actúa para ‘repeler la agresión’. También se encuentran innumerables denuncias por los excesos que la población resiente respecto a la actuación del ejército, así como también cartas de encomio a su labor, particularmente de las Uniones Ganaderas, Clubes de Leones, uniones de centros nocturnos y cantinas, así como de diversas autoridades del Estado⁷.

En relación con los excesos que comete el ejército en este ámbito, el número de quejas es bastísimo. Debido a que no es el propósito de este documento centrarnos en este tema, sólo presentaremos algunos casos que, al respecto ejemplifican la actuación del ejército.

Por principio de cuentas, el hacer intervenir al ejército en asuntos fuera de su incumbencia, trastorna la percepción de los fueros. Así por ejemplo, el Cmte. de la 27ª ZM detiene ilegalmente a un civil que es delegado de la Asociación Nacional de Cosecheros, violando además una suspensión concedida por el juzgado de distrito. Al presentar la queja por desobediencia al amparo, la Secretaría de la Defensa opina “que el incidente se turne a la Procuraduría General de Justicia Militar.”⁸

1968, dan cuenta de más de cien acciones militares en contra de gavillas en la zona. El documento (90/ 274/ f. 1 a 8) detalla fecha, lugar, unidad, hechos, resultados, armamento decomisado, heridos, muertos y observaciones de cada intervención.

⁴ Informe del Jefe de EMDN “Es conveniente que el comandante de la ZM oriente al solicitante para que, si llena los requisitos, se organice un pelotón de defensas rurales en el citado lugar.” (79/ 235/ 367)

⁵ Llama la atención, por ejemplo una carta de los comisariados ejidales de la región de Ciudad Altamirano del 17 de septiembre de 1966 dirigida al Secretario de la Defensa Nacional MGB (matasello de recibo No. 173826) en la que se duelen de que “la ciudadanía guerrerense tenemos la desgracia de sufrir las consecuencias de la mala administración de un Gobernador [RAA] y de un Procurador General de Justicia que no saben impartir justicia a su pueblo.” Presentan el problema de que sufren “asaltos, robos, asesinatos de grupos armados conocidos con el nombre de gavillas por todos los lugares, caminos carreteras en los campos agrícolas y en las casas habitación. // Ya tienen asolada la región de tierra caliente ya que no ha habido autoridad civil ni autoridad militar que ordene la persecución de las mismas.” Y piden “Su valiosa intervención, girando sus órdenes para que las diferentes partidas militares... salgan a la persecución y captura de esas gavillas que estamos denunciando.” (90/ 273/ f. 195)

⁶ En Oficio 48038 del General de División Joaquín Morales Solís, Jefe de Estado Mayor, al Lic. Julio Patiño, Subdirector General de Gobierno, del 11 de septiembre de 1967 (90/ 273/ 176).

⁷ Carta del Club de Leones de Petatlán del 9 de febrero de 1973 (80/ 238/ 51). Carta del Presidente Municipal Celestino Bravo en donde manifiesta que los propietarios de centros nocturnos y cantinas así como cantineros y meseros se retratan de la denuncia de mal comportamiento que hacen los soldados, en virtud de que el 19º BI es una garantía para nuestro municipio (80/ 238/ f. 47) de el 15 de febrero de 1973.

⁸ El Director General de Gobierno de la Segob, en oficio 164 del 12 de enero de 1959 transcribe telegrama al presidente en donde le exponen que el C. General Práxedes Giner, Cmte de la 27ª ZM, poniéndose indebidamente al servicio del Ing. Carlos Fernández, violó la suspensión que les tiene concedida el juzgado de Distrito, al detener ilegalmente en esa comandancia de Zona al Sr. Octaviano Cárdenas—delegado de la Asociación Nacional de Cosecheros—. Que ya presentaron queja ante el juzgado de Distrito por desobediencia al amparo, pero suplican la intervención de esta Sría. para que se ponga en inmediata libertad al expresado Sr.

Debido a que no es atribución del ejército mexicano el realizar todas las funciones públicas de los tres poderes en estas recónditas regiones del país, es evidente la falta de preparación del ejército para realizar dichas tareas. Ni siquiera la de policía puede realizar debidamente ya que, en los enfrentamientos, las policías deberían de estar capacitadas para aprehender al presunto delincuente, conforme a las normas del derecho vigente, y ponerlo a disposición de las autoridades correspondientes. A la policía se le debe exigir que utilice técnicas de aprehensión y de sometimiento que permitan capturar vivo y con el menor daño físico posible al presunto delincuente; incluso evitar, hasta donde sea posible el uso mismo de las armas hasta llegar al sometimiento. Por el contrario, la formación que todo ejército suele recibir, incluido el mexicano, es la de aniquilar, en condiciones de batalla, al adversario. El policía somete, el soldado aniquila. Y, en el caso de las gavillas, el ejército hace explícitas sus ordenes de aniquilación: “En tanto no tengan el valor de denunciar la presencia de los maleantes, sitios donde se ocultan y demás datos que permitan su exterminio, hacen inútiles los esfuerzos de las tropas destacadas en su persecución”, recrimina el ejército a los comisariados ejidales⁹ que piden protección y garantías. El 28 de agosto de 1968, el General de Brigada H. Salazar reporta a la Defensa Nacional: “Se informa de asalto a camión de pasajeros autotransportes Plan de Ayutla, tal virtud ordenáronse recorridos vigilancia carretera mencionada así como efectuar investigación detallada sobre particular. Ruégole su aprobación. [con letra manuscrita y firma corta está el señalamiento: “Que se persiga la gavilla hasta exterminarla]”¹⁰ El 19 de septiembre de 1968, en relación con los asaltos reportado a camiones de pasajeros, el General Brigadier Gonzalo Castillo sugiere al Estado Mayor que se les conteste “de enterado, mereciéndole ordenar la persecución de esta gavilla hasta exterminación”¹¹. El 14 de septiembre de 1968 se informa: “continuase persecución hasta exterminio total gavilla”¹² En lugar de aprehender para poner a disposición de las autoridades competentes a un delincuente, el dar muerte al cabecilla es ‘el logro’ de la operación militar: “Se informa que al repeler ataque gavilla de abigeos y maleantes se logró dar muerte al propio cabecilla”¹³. “Al invadir el ejército las labores de policía lo hace con armamento y técnicas inadecuadas al efecto, por lo que en la mayor cantidad de los casos reportados, los ‘elementos’ del ejército mexicano, al ‘repeler la agresión’ terminan matando al ‘maleante’. Finalmente se entiende que el término ‘repeler la agresión’ significa: tirar a matar en cualquier circunstancia, ya sea que el inculpado no se rinda a la primera orden de hacerlo, o si presenta resistencia de cualquier naturaleza. En el caso de las eventuales ejecuciones extrajudiciales, ‘repeler la agresión’ puede ser sinónimo de ‘matar en caliente’.

Los partes informativos también dan cuenta de una visión maniquea que el ejército presenta del mundo en el que interviene. Primero se mata y después se averigua. Para el ejército no hay presunción de inocencia. El ‘otro’ es el ‘maleante’, el ‘facineroso’, el ‘delincuente’. La sola denuncia de hechos es razón más que suficiente para considerar culpable al que se persigue. El ejército mexicano en sus partes informativos se constituye en juez y parte, absuelve o condena. ‘Muerto el perro, se acabó la rabia’, una vez de que el ‘maleante’ fue muerto, se le hace juicio sumario de todos los delitos por los que se le perseguía, delitos que se dan por ciertos y, en este

Octaviano Cárdenas. Opina que el incidente se turne a la Proc. Gral. De Just. Mil. De EMS S-1. Tarjeta Informativa del 59(01/ 23. En (81/ 243/ 16).

⁹ Oficio 57 033c del 3 de noviembre de 1966 (90/ 273/ f. 188)

¹⁰ Radiograma 8977 del 68/ 08/ 28 (90/ 274/ 84) del General de Brigada H. Salazar a MGB

¹¹ Informe del 68/ 09/ 19 del General de Brigada Gonzalo Castillo (90/ 274/ 80)

¹² Radiograma 5045 del 68/ 09/ 14 (90/ 274/ 30)

¹³ Informa el General de Brigada Bracamontes al Secretario de la Defensa, MGB en oficio 10208 del 25 de octubre de 1969 (90/ 274/ 262)

mundo de ‘malos contra buenos’ el ejército, por el ‘lado’ que se supone que representa, es absuelto por principio y ‘sin lugar a duda’ de que su actuación fue correcta.

11.1.3. El Ejército mexicano y los ‘maleantes’

En los casos en que los pueblos acuden a la autoridad civil para que intervenga en probables delitos que cometió el ejército con el propósito de que se sancione a los responsables, el ejército termina pidiendo que se archive el caso. Como siempre es juez y parte, empieza por descalificar la denuncia y al denunciante. No se ubicó un solo caso en que las autoridades de los pueblos que se quejaron de la actuación del ejército tuvieran un ápice de razón; siempre eran gente manipulada, a la que no le constaban los hechos, o que tenían una opinión sesgada, que querían dañar la imagen del ejército con tales mentiras.

Se encuentran casos a caudales. A vía de ejemplo,

- El 14 de junio de 1966 el ejército mata a Félix Carranza que “en 1962 asaltó en despoblado a la anciana ‘tal’ hiriendo con arma de fuego para raptar o violar a la menor de 9 años.¹⁴” El ejército mata a alguien y, ya muerto, lo juzga a su manera y, de esa forma justifica que lo haya matado.
- El 1 de octubre de 1966, al intentar detener a cierta persona, el ejército lo mata. El General de Brigada STM reporta el caso y certifica¹⁵ que el muerto era un “maleante que tenía cuentas pendientes con la justicia por los delitos de homicidio, asaltante, abigeo, violador de mujeres y asesino a sueldo.”
- En Tarjeta Informativa sobre otra queja, el EMDN concluye, antes de darle carpetazo al asunto, que “los quejosos son gentes de mal vivir.”¹⁶
- El General Carlos Ulibarri Colón (259490) informa al Secretario de la Defensa que murió ‘un maleante’ cuando el ejército mexicano ‘repelía agresión’¹⁷.
- El General STM certifica que el muerto en tiroteo con el ejército era “individuo de malos antecedentes, quien tiene cuentas pendientes con la justicia por homicidio, abigeo y asaltante”¹⁸.
- Se informa sobre la muerte de un individuo a manos del ejército debido problemas de faldas de un Capitán.¹⁹
- En informe del General C, es que se trata de un “abigeo” muerto por el ejército²⁰. La acusación de ser ‘abigeo’ era una razón más que suficiente para que dicho sujeto terminara muerto en manos de la justicia.
- El 28 de mayo de 1966 hay otro muerto cuando el ejército repele agresión²¹.
- “La comandancia de la 27ª ZM informa del incidente en que el maleante resultó muerto al tratar de huir de los elementos que le custodiaban. Este hecho es

¹⁴ Oficio de Del Toro al Secretario de la Defensa, MGB del 66/ 06/ 14. En (99/ 297/ 89).

¹⁵ Forma 4. Certifica el General de Brigada Salvador Del Toro Morán el 66/ 04/ 01 (99/ 297/ f. 45)

¹⁶ Tarjeta Informativa firmada por Mario Oliver, Jefe S-3, Subsec. OPS al EMDN, el 69/ 08/ 08, (76/ 231/ 421)

¹⁷ Oficio 5051 del 66/ 04/ 13. En (99/ 297/ 44).

¹⁸ En Forma 4 del 66/ 04/ 23, firmada por el General de Brigada de Del Toro (99/ 297/ 55)

¹⁹ Informe del General de Brigada Gonzalo Castillo Ferrara (241413), del 66/ 05/ 03. En (99/ 297/ 66)

²⁰ Informe del 5 de mayo de 66/ 05/ 05 del General Gonzalo Castillo (99/ 297/ f. 80)

²¹ Radiograma 7325 del 66/ 05/ 28 del General de Brigada de Del Toro a MGB (99/ 297/ 49)

consecuencia de la batida que tropas de esa jurisdicción que están llevando a cabo en contra de la gavilla del occiso”.²²

- El 21 de febrero de 1972 las autoridades de Huixtepec, Ometepec denuncian²³ que el capitán BC, al mando de defensas rurales de Tierra Blanca, dio muerte a dos ciudadanos mientras eran llevados a la autoridad civil. Es una acusación grave de *ejecución extrajudicial*. El Teniente Coronel VA justifica que todo sucedió al repeler la agresión, por lo que “no existe delito que perseguir en contra del Capitán BC.” ¿cuál agresión, si los llevaban sometidos?
- En informe del 25 de julio de 1967²⁴, el General GC absuelve al soldado de 1ª infantería, JAR que se vio en la necesidad de causar la muerte del individuo MGS, en defensa de su vida. En otras ocasiones el ejército no siente ni siquiera la necesidad de justificar que mata a un individuo, simplemente informa de que hubo un muerto “al repeler la agresión.”²⁵
- En certificado firmado por tres militares se señala que, el 18 de abril de 1973, “en recorrido rutinario para garantizar el orden y tranquilidad en esa región, fuimos agredidos por gavilla encabezada por Ricardo Genchi, quien resultó muerto al repeler la agresión, junto con sus hermanos Eloy, Primitivo, Emilio y ‘Huanco’ Genchi, integrantes de esa gavilla.”²⁶
- El oficio 62713 del 30 de octubre de 1973 el propio Secretario de la Defensa HCD le informa a *Moya Palencia*, Secretario de Gobernación, que el ejército ‘al repeler la agresión’ por marcar alto a un individuo, lo mata²⁷.
- El 23 de marzo de 1973, “un individuo amagó a partida militar con escopeta. Se ‘repelió la agresión’ matando al maleante desconociéndose nombre.”²⁸

Hechos increíbles como estos últimos, en que una columna del ejército ‘repele la agresión’ hecha por un individuo que es muerto en la acción, son tan recurrentes que habría toda una veta de investigación psicológica para estos hechos kamikazes. Otra lectura que se puede hacer de todas estas ‘batidas’ del ejército contra las gavillas es la de constatar un permanente clima de guerra en el Estado de Guerrero en donde la revolución nunca concluyó, y en donde 50 años más tarde en la historia, *Genaro* y *Lucio* parecieran resucitar la figura de Emiliano Zapata.

11.1.4. Los defensas rurales

“En 1937 el agrarismo local se arma, al formarse en Costa Grande un batallón de defensas rurales con compañías en Coyuca, Atoyac, Tecpan, Petatlán y La Unión (Bartra, 1996: 82)”

Los rurales son una figura controvertida. Por una parte, el surgimiento de este cuerpo armado en tiempos de Lázaro Cárdenas obedeció al concepto de hacer frente a las guardias blancas de los caciques. Sin embargo, su estructura fue subordinada al mando del ejército. De esta manera, hay veces que su actuación obedece a la

²² Información. Tarjeta del 31 de marzo de 1967 del General de Brigada Jefe Sección Gonzalo Castillo Ferrara (241413). (90/ 273/ 65)

²³ Informe del Tte. Cor. Luis Mario Vargas del EMDN para informara a la Superioridad (74/ 281/ 108)

²⁴ Informe (90/ 267/ 142).

²⁵ Radiograma 7325 del General de Brigada Del Toro al Secretario de la Defensa Nacional, MGB el 66/ 05/ 28. En (99/ 297/ 49).

²⁶ Certifica el General de Brigada Ricardo Ortiz, Cmte. Conforme; Tte. Cor. I 2º Cmte. Salvador Álvarez Nahara. Y VoBo Cor I Cmte Btn. Roberto Heine Rangel. El 73/ 04/ 18. En (97/ 289/ 48).

²⁷ Oficio 62713 al Secretario de Gobernación (97/ 289/ 198)

²⁸ Radiograma 3164 del 73/ 03/ 23, de JM Enríquez al Secretario de la Defensa, HCD. En (97/ 289/ 41).

dependencia que tiene de las fuerzas armadas y otras a los intereses de los pueblos. Ejemplos de uno y otro caso son los siguientes,

- El 22 de junio de 1967, el general de brigada SDT, comandante de la 27 a ZM, informa al Secretario²⁹: “Comunícole rural 3ª MB, comandante Pelotón de Pantla, al repeler la agresión mató a dos individuos que le hicieron fuego, identifícanse maleantes de la región”. En un informe del 3 de julio de 1967 el Estado Mayor EMS S-1 opina que lo hay que hacer es: “teniendo conocimiento de los hechos la autoridad militar competente a quien toca resolver lo que proceda, se sugiere contestar de ‘enterado’ a la 27ª ZM.”³⁰.

El 68/ 04/ 25 hay un reporte de la Dirección General de Investigaciones Sociales y Políticas de la Segob³¹ que sugiere plantear restricciones al 50º Cuerpo de Defensas Rurales, a cargo del Gral. Manuel Olvera Olvera Fragoso, ya que “se tiene conocimiento de que algunos *Defensas Rurales* han acompañado en algunas de sus correrías a Lucio Cabañas.”

Cuando los rurales no se adhieren a las políticas del ejército, el pelotón de Defensas Rurales es dado de baja, como sucedió en El Quemado el 7 de abril de 1971³².

Conforme a testimonio de Lucio Cabañas Ca. 74/ 01/ , “Casi todos los Comisarios Municipales y Comisariados y todas las Reservas Rurales y todos los de las Reservas y Comandantes de la Sierra han sido nuestros compañeros. Por eso es que en muchos lugares ya vino el gobierno y se llevó todas las armas de las Reservas, porque cuando les dio la orden a los reservistas de perseguirnos, no nos quisieron perseguir (Suárez; 1976, 121).”

11.2. Adopción de la doctrina de seguridad nacional y estrategia de contrainsurgencia por el ejército

1. La manera como opera el mecanismo

Desde la Segunda Guerra Mundial se consolidó al interior de los Estados Unidos la fusión entre los grandes monopolios y el gobierno en turno, así como el estrechamiento entre el capital monopolista y el aparato militar. La Guerra favoreció sus objetivos estratégicos-militares a nivel continental. Desde entonces los ejércitos latinoamericanos, incluyendo el mexicano, siguen los dictados correspondientes de Washington, impuestos por la “doctrina de la seguridad nacional”.³⁴

²⁹ Radiograma 8315 (90/273/ 93)

³⁰ Informe del EMDN (90/ 273/ 151)

³¹ 100-10-16-2/ L.2/ p. 12 del documento y 72 del expediente

³² Informe de Macario Castro del EMDN. (79/ 236/ 231)

³⁴ M. A. Cabrera, F. Calderón, M. P. Colchero, *Estados Unidos 1945-1985. Economía Política y Militarización de la Economía*, Madrid, Iepala Editorial, 1985, pp. 13-101, y Vicaria de la Solidaridad, *Dos Ensayos sobre Seguridad Nacional*, Santiago de Chile, Editorial Vicaria de la Solidaridad, II Volúmenes, septiembre de 1977.

Deleted: El Estado ejerce el monopolio del ejercicio de la violencia, sancionada jurídicamente y legitimada institucionalmente en los mecanismos organizados para tal fin. Por ello nunca ha sido ilegal que mandos militares dirijan desde finalizada la revolución mexicana las diferentes corporaciones policiales, sin que se estableciera un cuerpo profesional de investigadores para combatir el crimen en las grandes ciudades.³³ Las academias de policía y los cursos de entrenamiento, estatales y federales, se han supeditado hasta el presente a las normas y disciplina militares, a los intereses de la casta militar. Muchos Procuradores Generales de la República o directores de la Policía Preventiva, Servicio Secreto u otros grupos similares han tenido como titulares a militares en activo o, en su defecto, han escalado posiciones de compadrazgo que les a otorgado un grado militar sin merecerlo, como en el caso del “Negro” Arturo Durazo.¶

¶ El Ejército Mexicano, más concretamente, su oficialidad y comandancia, desde los años cincuenta han entretendido firmes nexos con los intereses político-militares de los países imperialistas, en particular y crecientemente con los Estados Unidos de América.

A raíz de la guerra contra Corea, hizo su aparición en la escena mundial la Guerra Fía, extensión de la doctrina de la seguridad nacional estadounidense, la cual se impuso a nivel global con el pretexto de defender a Europa, África, Asia y América Latina de la “influencia comunista”, lo que trajo como consecuencia el incremento de los gastos militares, esta estrategia tenía el objetivo de conformar un bloque militar enfrentado a la Unión Soviética por todos los medios, salvo la guerra frontal por ser demasiado peligrosa ante al armamento nuclear existente. Para cumplir dichas tareas, se necesitó, como lo especifica la misma doctrina, el control de los sindicatos, movimientos sociales, universidades, iglesias y a todos los medios de comunicación para influir y manipular al pueblo estadounidense y de los demás países del llamado mundo libre. Legitimando el uso de la violencia interna, manifestada en persecuciones y encarcelamientos de luchadores sociales, y la reducción arbitraria de derechos humanos, sociales y económicos logrados años atrás después de grandes movilizaciones populares.

- Deleted:** De acuerdo a
- Deleted:** para
- Deleted:** fue ineludible
- Deleted:** incrementar enormemente
- Deleted:** y adoptar una
- Deleted:** encaminada a desintegrar y hundir
- Deleted:** aislar a
- Deleted:** empresas cívicas
- Deleted:** escuelas
- Deleted:** capitalistas,
- Deleted:** l

A nivel interno, para el pueblo estadounidense los costos han sido enormes, no solamente en la reducción de derechos humanos; su impacto se tradujo en la elevación de impuestos y la reducción de gastos federales destinados a fines ajenos a la defensa y ayuda exterior aplazando indefinidamente programas sociales, mientras que se subvencionó la industria avanzada a través del sistema militar. Los ricos se hicieron más ricos a costa de los más pobres y de la clase media, además de promover las más vastas operaciones internacionales de terror registradas en la historia de la humanidad, dejando una estela de millones de muertos y hambrientos en el mundo. Los grandes crímenes y genocidios cometidos se justificaron por la supuesta amenaza al “mundo libre” y, principalmente, a los Estados Unidos, por el anhelo de “democracia” (lo que no impidió desestabilizar y apoyar el derrocamiento del gobierno constitucional de Salvador Allende en Chile), y por continuar los “nobles esfuerzos en defensa de la libertad”.³⁵

Con nueve mil millones de dólares estadounidenses invertidos en la zona, se implementaron programas gubernamentales de ayuda (USAID) para entrenar fuerzas policiales locales, detectando y eliminando conflictos potenciales. Para cuando no fueran suficientes o incapaces de lograr sus objetivos, se definió la necesidad de controlar a los militares latinoamericanos a través de su formación en centros de capacitación y adiestramiento en bases estadounidenses. La misión de los militares de “defensa hemisférica” contra enemigos de otros países fue reorganizada dentro de la administración Kennedy, adaptándola a la “defensa interna” de su país.³⁶

Las teorías militaristas enmarcadas en la Doctrina de la Seguridad Nacional como instrumento de la contrainsurgencia se fusionaron cuando los intereses imperialistas de los Estados Unidos se fijaron en tales doctrinas, siendo posible aplicarlas una vez que la contrainsurgencia demostró su eficacia. Su resultado no es una especificidad latinoamericana, sino una “herramienta de trabajo” estadounidense para todo el mundo, derivándose de su aplicación sistematización teórica. La táctica experimentada

³⁵ Citado en Noam Chomsky, *El Miedo a la Democracia*, España, Editorial Crítica, Biblioteca del Bolsillo, núm. 63, 2001, p. 33.

³⁶ Noam Chomsky, *op. cit.*, pp. 78-79.

simultáneamente en Indochina y Bolivia entre 1962 y 1964, se volvió teoría sistematizada a partir del golpe militar de 1964 en Brasil y ya para los setenta fue estrategia global. Ha perdurado y vencido por ser una estrategia sumamente flexible en sus planteamientos, formas y ámbitos temporal y geográfico, adaptándose a todas las situaciones y posibilidades de salida de las mismas. Además, se integra íntimamente con los niveles nuclear y convencional. Por si fuera poco, su aplicación absorbe cada vez más parcelas de la realidad económica, política y social, ocultando sus verdaderas intenciones para el conjunto de la opinión pública nacional donde se aplica.³⁷

En América Latina, este nuevo concepto de hacer la guerra, cobra fuerza a través de las dictaduras militares que en la década de los cincuenta predominaban en la mayoría de los países.

“Por otra parte, la OEA, no logró poner en práctica una verdadera cooperación económica y social y se convierte en un apéndice de las políticas norteamericanas. Sus propuestas múltiples de uniones, no son más que un componente de sus proyectos latinoamericanistas con énfasis en lo militar. Junto al Mercado Común Centroamericano (MCC), se crea el Consejo para la Defensa de los países Centroamericanos (CONDECA); se crea el MERCOSUR (junto a este aparecerá después el “Plan Cóndor”) y se crean la Comunidad Andina, la Comunidad del Caribe y otras más amplias, como la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)”.³⁸

Guatemala, es el primero y más claro ejemplo de la *guerra fría* en Latinoamérica, al proclamar la Reforma Agraria y la nacionalización de las riquezas a inicios de los años cincuenta.

“El anticomunismo tuvo su origen externo, pero en Guatemala asumió características particulares. Ya durante el régimen del General Ubico, como respuesta a la insurrección campesina encabezada por los comunistas de 1932, los débiles grupos de ideología marxista y anarquista fueron reprimidos y sus dirigentes encarcelados durante trece años. Sin embargo, estas corrientes adquirieron más fuerza durante los diez años de gobiernos revolucionarios (1944-1954), ubicados por la oposición y los Estados Unidos como de inspiración soviética (...) El anticomunismo ya no funcionó solo como una ideología para enfrentar al Gobierno, sino como el instrumento movilizador para oponerse a toda política de cambio impulsada por este (...) A comienzos de 1953 se puso en marcha un plan preparado por expertos norteamericanos para expulsar a Arbenz del Gobierno. Durante la administración del presidente estadounidense Dwight Eisenhower, se fijó el cuartel operativo en Opa Loca, Florida. En agosto de 1953, J. C. King, jefe de la CIA para el hemisferio occidental, informó al presidente estadounidense sobre el plan PBSUCCESS (con un presupuesto inicial de 3 millones de dólares), que consistía en desplegar una gran operación de propaganda anticomunista en la que también se llevaría a cabo una invasión armada a Guatemala. El proyecto contaba con el apoyo activo de los dictadores de la Cuenca del Caribe: Anastasio Somoza (Nicaragua),

³⁷ Cabrera, Calderón, *op. cit.*, p. 127.

³⁸ Comisión para el Esclarecimiento Histórico, (2000), *Guatemala: Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno*, pág. 37

Marcos Pérez Jiménez (Venezuela) y Rafael Leonidas Trujillo (República Dominicana). De esta forma la CIA fue la que organizó, financió y dirigió una operación encubierta, en la que incluso se autorizaron vuelos de los B26 y de los P47 desde Nicaragua”.³⁹

Al inaugurarse la llamada *Primavera democrática* (1944-54) con el gobierno de Juan José Arévalo primero y el Coronel Jacobo Arbenz después; la Reforma Agraria, se convierte, por decir así el parte-aguas entre la guerra y la paz.

El Doctor Jacobo Arbenz, de tendencia izquierdista, promovió el desarrollo de organizaciones sindicales, obreras y campesinas, e intentó profundas reformas que incluían la expropiación de todos los terratenientes ociosos, incluyendo las transnacionales bananeras (United Fruit Co.); mientras el gobierno de Estados Unidos, con Eisenhower a la cabeza inauguraba la llamada *guerra fría*, la invasión de mercenarios, financiada por los Estados Unidos y organizada por la CIA, dio pauta a un grado de violencia que posteriormente superó incluso el de los largos años de exclusión. El bloqueo sistemático de la participación política se agigantó con el miedo al comunismo a partir de 1954, y *con las consiguientes amenazas de la lucha armada, que sirvieron para justificar las peores formas de represión y de terrorismo de Estado”.*⁴⁰

Es entonces con la *guerra fría*, que hacen presencia en la escena latinoamericana los planes de *contrainsurgencia* y la *Guerra de Baja Intensidad*, como un medio para mantener la hegemonía y el dominio mundial de los Estados Unidos y las dictadura militares.

“El factor clave en la introducción de estos nuevos elementos fue la influencia de los Estados Unidos en la depuración y Reforma del Ejército guatemalteco. Guatemala y el resto de Centroamérica y el Caribe, tras la revolución cubana, se habían convertido en enclaves geopolíticos estratégicos. En este contexto se introdujeron en el país nuevos postulados, englobados en la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN)^a, que más que un cuerpo sistematizado y recogido en un documento único, fueron una forma práctica de enfrentar interna y externamente la posible o real amenaza comunista en el marco de la guerra fría y de las nuevas relaciones entre Estados Unidos y América Latina. En este sentido contribuyo, quizás más que ningún otro elemento, a unificar el perfil ideológico de los ejércitos latinoamericanos, dentro de concepciones claramente anticomunistas”.⁴¹

Deleted: ^a Es posible identificar los inicios de la DSN durante el proceso de descolonización en los años cincuenta. Algunos de sus supuestos básicos derivaron de las operaciones político-militares efectuadas por el gobierno francés en la campaña de Indochina y, más tarde, en la guerra de Argelia. Los procedimientos y técnicas militares desarrollados por el cuerpo expedicionario francés en aquellas latitudes, fueron retomadas más tarde en las operaciones militares contrainsurgentes de los ejércitos latinoamericanos.

³⁹ Comisión para el Esclarecimiento Histórico, (2000), *Guatemala: Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno*, pág. 37

⁴⁰ Comisión para el Esclarecimiento Histórico, (2000), *Guatemala: Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno*, pág. 32

⁴¹ Es posible identificar los inicios de la DSN durante el proceso de descolonización en los años cincuenta. Algunos de sus supuestos básicos derivaron de las operaciones político-militares efectuadas por el gobierno francés en la campaña de Indochina y, más tarde, en la guerra de Argelia. Los procedimientos y técnicas militares desarrollados por el cuerpo expedicionario francés en aquellas latitudes, fueron retomadas más tarde en las operaciones militares contrainsurgentes de los ejércitos latinoamericanos.

Desde 1946 hasta fines de los setenta el gobierno mexicano hizo pocas referencias públicas relacionadas al tema de la seguridad nacional. No quiere decir que no tuviera una concepción definida sino que no se conocía públicamente. Estaba supeditada totalmente a Estados Unidos; sus aportes a la “paz social”, estaba íntimamente imbricada con la producción petrolera, inversiones o construcción de carreteras fueron concebidas como aportes de México a la seguridad del Estado estadounidense. Su consenso fundamental fue que la seguridad nacional mexicana no estaba amenazada ni ponía en riesgo la estadounidense, aunque el gobierno maximizó los supuestos efectos desestabilizadores de los grupos armados a su conveniencia.⁴²

La situación política que vivió nuestro país durante las décadas sesenta y setenta se enmarcó en un sistema autoritario, asentado en una doctrina de seguridad nacional que no correspondió a las necesidades del país, sino a una estrategia contrainsurgente que fortaleció aun más la dependencia nacional hacia los Estados Unidos. Con el pretexto de la lucha contra la amenaza comunista, todo movimiento social, independiente del Estado, de la época fue estigmatizado.

“En los países totalitarios o autoritarios (como en el caso de México) aumenta el riesgo porque el aparato gubernamental goza de bastante impunidad, en parte porque una de las funciones más importantes del aparato de seguridad es controlar a la población. Su obediencia y su lealtad están con los gobernantes de donde les viene poder y privilegios con frecuencia excesivos. Esto lleva a que los criterios con que se define a un enemigo de la nación sean intencionalmente vagos, y es frecuente que los métodos que utilicen se salgan de la legalidad o de la legitimidad. Podrán servir con eficacia al gobernante pero se degradan los servicios de inteligencia que terminan siendo policías políticas dedicadas a violar derechos ciudadanos para defender los intereses de un pequeño grupo.”⁴³

La percepción del gobierno mexicano ante la amenaza de los grupos armados fue exagerada a conveniencia y originó el uso excesivo de la violencia estatal, aterrorizando grupos e individuos que no constituían objetivamente ninguna amenaza real para el sistema. Gracias a documentos desclasificados por el Departamento de Estado de Estados Unidos en el año 2000, y publicados por la revista Proceso, por primera vez se ofrecieron pruebas irrefutables de la responsabilidad directa de Luis Echeverría en la lucha contrainsurgente durante su presidencia y que por lo menos desde 1973 aplicó una política de asesinato contra los guerrilleros detenidos en cárceles u hospitales.⁴⁴ Dentro de esos telegramas confidenciales del Embajador de Estados Unidos en México, destacó el marcado con el número 1493 por indicar claramente cómo el gobierno mexicano

⁴² Sergio Aguayo Quezada, “Uso, abusos y retos de la seguridad nacional”, *En Busca de la Seguridad Perdida. Aproximaciones a la Seguridad Nacional Mexicana*, México, Editorial Siglo XXI, 1990, p. 107 y siguientes. También puede consultarse sobre el mismo tema Varios, “Seguridad Nacional”, *El Cotidiano*, UAM-A, año 12, núm. 71, México, septiembre de 1995; y CEMCAP, *Revista del Centro de Estudios Militares General Carlos Prats*, número especial, año II, núm. 3, México, septiembre de 1987.

⁴³ Sergio Aguayo Quezada, “El espionaje ante la cultura cívica”, *La Jornada Semanal*, núm. 282, México, 6 de noviembre de 1994, p. 19.

⁴⁴ Gerardo Lissardy, “Las huellas criminales de Echeverría”, *Proceso*, núm. 1316, México, 20 de enero del 2002, p. 8 y siguientes.

impulsó la defensa de la seguridad nacional y su lucha contraguerrillera contra las fuerzas insurgentes.⁴⁵

El presidente Echeverría dio instrucciones para que los guerrilleros fueran capturados y vueltos “desechables”, al ser “prescindibles”. Las medidas drásticas tomadas para desarticular los grupos insurgentes consistieron en el uso de la represión “hasta donde fuera posible”. Todas las autoridades que lucharon contra los rebeldes fueron autorizadas para omitir los debidos procesos legales, se les dio impunidad para utilizar la tortura, asesinar y desaparecer a cualquier persona que pareciera a su juicio subversivo, además de girar órdenes de tirar a matar a cualquiera que fuera atrapado en actos violentos y secuestros.⁴⁶ Por si fuera poco, creó escuadrones de la muerte utilizando agentes de la Dirección Federal de Seguridad y otros cuerpos policiales.

11.2.- El despliegue de la contrainsurgencia

El Estado actúa, a través de su policía política, para detectar las acciones encubiertas de las organizaciones armadas –actividades de difusión, de vinculación- y, una vez que detectaba cualquier miembro de ellas, se le captura y somete a tortura para obtener información sobre las

2. Casos paradigmáticos
3. Magnitud del problema
4. Listado de casos

11.3 Militarización de la policía, su utilización en la contrainsurgencia e impunidad

Funcionamiento, lista de acusados de participar en crímenes de lesa humanidad, su utilización en la estrategia de contrainsurgencia y abrir un espacio para que operara delinquiendo al margen de la ley

1. La manera como opera el mecanismo
2. Casos paradigmáticos
3. Magnitud del problema
4. Listado de casos

⁴⁵ Véase *Telegrama Confidencial-México 1495*, Ref. México 1493, de la Embajada de Estados Unidos en México, para el Departamento de Estado, prioridad 5953, tomado de *La Guerra Sucia: los Documentos de Washington*, Proceso, México, http://www.proceso.com.mx:8880/proceso/template_interior_02.html?n=&ex=e208.

⁴⁶ *Violencia en Guadalajara*, Ref. Guadalajara A-72 del 19 de octubre de 1973, del Cónsul de Guadalajara para el Departamento de Estado, “Secreto” A-81, *op. cit.*

11.4 Grupos paramilitares

1. La manera como opera el mecanismo
2. Casos paradigmáticos
3. Magnitud del problema
4. Listado de casos

11.5 Caciquismo

11.5.1. La manera como opera el mecanismo

El caciquismo es un mecanismo introducido por los españoles, para consolidar su dominio una vez que invadieron los reinos y señoríos en estas tierras. En lo que llamaron Nueva España, esta forma de operar consistía en suplantar la autoridad legítima de los *tlahtoani* que, para aspirar a este alto cargo, debían tener la condición de *teuctli* y de *pilli* esto es, ser señor y noble, además de prepararse mediante un proceso de servicio a su pueblo y de adquirir una formación específica para el cargo⁴⁷. Los términos ‘cacique’ y ‘cacicazgo’ se introdujeron como títulos genéricos y despectivos con que los españoles nombraron a las autoridades de los pueblos indios que ellos reconocían y, con ese título espurio disminuido, le quitaron legitimidad al ejercicio del poder con el que gobernaban. Las altas culturas de nuestros pueblos mesoamericanos no tenían este vocablo, que proviene del taíno y del arawaco⁴⁸ *kassequa*, para designar a su ‘dirigente’ o ‘jefe del pueblo’. Bernal Díaz del Castillo, desde el inicio de su crónica, utiliza impropiamente este término en referencia a las autoridades de los señoríos de Mesoamérica. Después del sometimiento, el título de ‘cacique’ se dio indistintamente a los indios de estirpe –para no darles el título de ‘señor’-, así como a los incondicionales de los españoles a los que imponían como autoridades ilegítimas de los ‘conquistados’. Cuando los ‘hijos del pueblo’ percibieron que los españoles llamaban ‘caciques’ a quienes tenían mando en sus pueblos, y que designaban ‘principales’ a los que eran sus señores, nobles y sabios, también ellos comenzaron a utilizar estos términos, creyendo que así se llamaban en el idioma español. Con el tiempo, el término ‘cacique’ terminó imponiéndose con el sentido original que le asignaron los españoles, de autoridad espuria frente a su pueblo, representándolos a ellos en una función ilegítima. Las formas de ejercer el poder varían conforme al momento histórico. Al tiempo de la conquista los cacicazgos fueron ejercidos por los indígenas que debían realizar el trabajo sucio del sometimiento de sus pueblos. Posteriormente este poder pasó a los encomenderos, de allí a los hacendados y posteriormente a los latifundistas que controlaban grandes regiones del país. El cacicazgo –como estructura de dominación-, sustenta su fuerza política en el poder económico que como grupo detenta y, a su vez, dicho sostén económico es político, sin que ello implique detentar la formalidad del cargo. La estructura del cacicazgo junta de manera estable el poder económico con el político en una persona –el cacique-, que tiene esta función reconocida junto con otros caciques.

⁴⁷ En Malinalco, Estado de México, se conserva un centro ceremonial que tiene la boca de un áspid como entrada. Servía de *calmecac* o alta escuela de nobles, para quienes podían ascender al cargo de *tlahtoani*.

⁴⁸ Los pueblos taínos, caribes, lucayos, ciguayos que habitaban la isla de Quisqueya, llamada por Colón Hispaniola, hoy Haití y Santo Domingo; y los arawacos, que habitaban la isla de Jamaica, llamada Santiago, por los españoles, fueron pueblos prácticamente eliminados debido a las durísimas condiciones de trabajo en las minas de oro, a lo que se sumaban las epidemias, las guerras y la represión.

Este mecanismo actúa como estructura informal que hace las veces de ‘gran elector’ para la designación de los puestos políticos de gobierno, que lesiona los intereses de los pueblos anteponiendo sus intereses personales, que forma parte de una estructura piramidal que soporta los niveles más altos de gobierno, que suele tener el apoyo político para sus empresas y que goza de impunidad en relación con los crímenes que discrecionalmente cometen.

11.5.2. Casos paradigmáticos

La estructura de los cacicazgos en Guerrero ha ido, por lo general, a la saga de las estructuras sociales del país.

- La fuerza económica que lograron emanó del despojo a las comunidades de sus tierras durante el siglo XIX, y se medía por la extensión de la tierra que tenían y número de peones que podían movilizar para su causa. Tras la Revolución y el reparto agrario, estos cacicazgos trasladaron la dominación económica que detentaban, al control de los sectores secundario y terciario, con formas de capitalismo salvaje con niveles tan altos de sobre explotación, que ahogaban y saqueaban las economías que controlaban.
- La Revolución no destruyó la fuerza política de la estructura del cacicazgo, sino que los aprovechó, les reconoció sus espacios, y los supeditó a las alianzas que fortalecieran al grupo en el poder, del que eran parte. De allí su doble característica: el grupo caciquil es camaleónico con el poder político en turno –y manejan el poder por interpósita persona sin necesidad de aparecer formalmente en los puestos públicos, aunque a veces se los rotan-. Disputan el poder supeditándose a la estructura jerárquica que las reglas no escritas del poder político impone –supeditación y apoyo al cacique mayor, alianzas colaterales para evitar el golpeteo innecesario entre pares, y reparto geopolítico del poder-. Si bien el poder caciquil en todo el país ha hecho uso sistemático de la fuerza bruta cuando el pueblo rebasa sus límites, en Guerrero el salvajismo con que actúa, la frecuencia y exceso innecesario de la fuerza, ha dado lugar a una estructura pre-moderna de ejercicio del poder que incluso excitó a la rebelión.

1. Magnitud del problema

2. Listado de casos

11.6 Patrimonialismo

11.6.1. La manera como opera el mecanismo

El patrimonialismo es un mecanismo también introducido por los españoles, como forma de financiarse la invasión que acometieron a los reinos y señoríos de estas tierras. La conquista fue una mezcla de empresa individual y reivindicación de la corona española. Los aventureros se costeaban sus gastos para formar parte de las expediciones de conquista y esperaban que, cuando dominaran una región o un pueblo, la corona les permitiera cobrarse por sí mismos con creces este autofinanciamiento con tierras, vasallaje, pillaje y excesos.

El principio de legitimidad, de gobernar para el bien común, fue explícitamente abandonado en las Indias, desde los inicios de la Colonia, con Felipe II que corrompió la función pública institucionalizando el patrimonialismo. El mismo Rey de España, Felipe II se dedicó a vender "los oficios de la burocracia real. Eran sinecuras altamente rentables; las había en hacienda, justicia y gobierno." (Rodríguez, 1997: 73 y 74) "Es casi innecesario decir que en todos estos casos los privilegios, las prebendas o los cargos concedidos, aseguraban el enriquecimiento y el predominio social de los beneficiados." (Florescano, 1977: 203 y 207) De esta forma, no sólo el origen del poder en el gobierno, sino el acto mismo de gobernar se convirtió también en ilegítimo.

Una vez establecido este sistema patrimonialista en el servicio público, el poder se delegaba por quienes lo podían patrocinar, sin exigir capacidad o preparación para el cargo sino, ante todo, fidelidad a su persona. "Para el servidor patrimonial la diferencia entre la esfera pública y la esfera privada es impensable. [...]La fidelidad al titular de la soberanía y la jurisdicción es el valor central de esta forma de organización patrimonial. [...]Se recuerda al gran lacayo, al palafrenero, al mayordomo y, refiriéndose al Oriente, a la tragedia del eunuco. Todos estos servidores son reclutados de manera estrictamente patrimonial como esclavos o siervos ministeriales" (Rodríguez, 1997: 80) Quien responde a un señor puede enriquecerse sin tener que dar explicación; pero no puede traicionar a quien lo impuso, y le debe tributar. Los beneficios que el burócrata obtiene en beneficio propio por el uso indebido del cargo público son compartidos ineludiblemente con su superior jerárquico. En forma de cadena, quien se ubica en un escalafón intermedio, compensa la contribución que hace a su patrono, recibiendo corruptelas de quienes dependen de él en el cargo.

El patrimonialismo español impuesto en Las Indias como forma de gobierno, - que se traduce en manejar los asuntos públicos en beneficio propio y sin rendir cuentas al pueblo, como si se tratara de una empresa particular con inmunidad e impunidad-, es raíz inequívoca de la corrupción en todos los países de América Latina y Filipinas -Las Indias-. Con este mecanismo la razón de ser del Estado se desvirtuó, ya que los súbditos no podían acogerse a la protección del mismo. El servicio al pueblo, que ennoblece el ejercicio de la autoridad, quedó ausente cuando el gobierno tomó la forma de empresa privada. "Toda república", señalaba Aristóteles, (Pol., V.7 -2000: 254) debe ordenarse por la legislación y otras medidas administrativas de modo tal que las magistraturas no sean una fuente de lucro."

1. Casos paradigmáticos
2. Magnitud del problema
3. Listado de casos

11.7 Estructuras de mediación

11.7.1. La manera como opera el mecanismo

Como resultado del corporativismo mexicano, que se estructura para soportar el sistema político, se imponen condiciones a las organizaciones sociales que en esencia pervierten su propósito fundamental de defender los intereses de quienes en ella se agrupan. La estructura de mediación consiste en corromper la organización popular para que, en lugar de servir a los intereses de quienes la conforman, sea utilizada en provecho de quienes los perjudican. Consiste en utilizar la apariencia de perseguir

objetivos que benefician a los sectores populares para enmascarar un mecanismo que se aprovecha de la organización generada por los movimientos populares para trastocar los intereses a los que sirven estas organizaciones en beneficio de la clase dominante. Importa distinguir claramente entre los objetivos que persigue y los intereses a los que sirve una organización. En el análisis de toda organización social importa distinguir, por lo tanto los objetivos que persiguen, que en apariencia benefician a los sectores populares, de los intereses a los que sirve dicha organización. Cuando ‘en una curiosa simbiosis política’⁴⁹ una organización popular no beneficia a los intereses de sus agremiados, sino a los de los sectores hegemónicos que la subordinan para este propósito, dicha organización opera como estructura de mediación a pesar de los objetivos que diga perseguir. Ante la obsolescencia de las estructuras de cacicazgo, el control autoritario del Estado desarrolla este tipo de control popular que mantiene al aparato capitalista dentro de cauces populistas.

1. Casos paradigmáticos
2. Magnitud del problema
3. Listado de casos

11.8 Disociación entre Justicia y legalidad

11.8.1. La manera como opera el mecanismo

Existe una disociación interpretativa de lo que el pueblo considera ‘justicia’ y lo que el Estado opera en sus organismos de impartición de justicia. En principio el Estado no tiene ningún organismo que persiga ‘la justicia’, sino la legalidad. Ninguna ley ‘per se’ es ‘justa’ y, lo que es peor, ‘hecha la ley, hecha la trampa’. Nuestra legislación está hecha con una enorme cantidad de inconsistencias y salidas laterales que, aunque se admitiera que las leyes que nos rigen son ‘justas’, hay muchas maneras de que, ‘interpretativamente’, se le pueda ‘dar la vuelta’ y se convierta en una ‘justicia’ que castiga al pobre aunque no sea culpable y permite la impunidad del rico, en un porcentaje muy alto de probabilidades, aunque sea culpable de delitos graves. Si a lo anterior se le añaden mecanismos de corrupción por parte de quienes intervienen en la llamada procuración y administración de la justicia y, además, la subordinación de poderes –incluyendo el judicial- al ejecutivo en la ‘época de oro del presidencialismo’ que aquí se analiza, se tendrá una imagen de los motivos de la impunidad que permitieron, e incluso favorecieron, las condiciones en las que se perpetraron estos crímenes de guerra y de lesa humanidad que se documentan en el presente Informe a la Sociedad. La debilidad del poder judicial que no tuvo garantía de independencia, imparcialidad, objetividad y competencia.

Esta disociación entre ley y justicia no es privativa del Estado mexicano, en términos históricos es consecuencia de la forma en la que el positivismo afectó la concepción jurídica del derecho que, en su expresión más radical durante el Tercer Reich, convirtió esta disociación interpretativa entre justicia y legalidad a una contradicción tal que culminó en la monstruosidad de los crímenes cometidos que se han acreditado, al amparo de la legalidad. Así, al término de la Segunda Guerra Mundial hubo necesidad de corregir esta doctrina interpretativa, por la vía de los hechos

⁴⁹ Véase el análisis al que nos induce Bartra en referencia a la burguesía agraria y las organizaciones campesinas. Bartra, Roger, et al; *Caciquismo y poder político en el México rural. México, ed. Siglo XXI; 1975. p.26-30*

instituyendo el Tribunal de Nuremberg para juzgar crímenes de guerra y de lesa humanidad no a partir de la legislación vigente en Alemania, sino en contra de ella –con rectificaciones doctrinarias del propio Kelsen-, y a pesar de la legitimidad que su legislación le daba al gobierno constituido que cometió estos crímenes. La retroactividad de estos principios rectores para juzgar a los criminales, y la imprescriptibilidad de los mismos para juzgar estos crímenes quedó allí mismo establecida, y México la ratificó al ingresar al concierto de las Naciones Unidas que se fundaron para prevenir que sucedieran hechos análogos.

Otra de las consecuencias de esta disociación, llevada al nivel de la contradicción, fue el retorno a establecer ligas entre la Constitución –en sus capítulos que fundan la legitimidad del Estado que se proclama como tal- y los principios básicos que se asocian con la justicia. De esta forma se origina el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. México, en su momento firmó pactos, convenios, estableció cláusulas interpretativas y tuvo cierto lucimiento a nivel internacional. Internamente dichos documentos fueron letra muerta y ha sido, hasta épocas recientes cuando se le comienza a pedir cuentas al Estado sobre los actos en los que cometió crímenes de guerra y de lesa humanidad, de los que debe dar satisfacción.

El mecanismo que en este informe alude a la disociación entre justicia y legalidad no puede aceptar que se aduzcan principios decimonónicos de concepción positivista del derecho que no aplican en el desarrollo doctrinario del mismo en época posterior a la Segunda Guerra Mundial, que es el periodo que aquí se analiza. Hay derechos básicos –como la vida, la libertad, el debido proceso, el respeto a la dignidad-, que fueron violados en extremo tal y de manera sistemática, que configuran crímenes de guerra y de lesa humanidad. Los principios de justicia deben prevalecer, sobretudo cuando están sustentados en legislación nacional o internacional, conforme a la jurisprudencia internacional que se ha podido avanzar.

1. Casos paradigmáticos
2. Magnitud del problema
3. Listado de casos

11.9 Cooperación internacional para implantar el terrorismo institucional. Doctrina de seguridad nacional. Guerra de baja intensidad, Contrainsurgencia

11.9.1. *La manera como opera el mecanismo*

Investigar las diferentes formas de ayuda externa, para el control y combate de la disidencia, que recibió el régimen investigado. Es una condena expresa al papel que el gobierno de los Estados Unidos ha tenido en las violaciones cometidas. La prohibición a que nuestro ejército y policías sean instruidos en doctrinas, estrategias, tácticas y técnicas que violan flagrantemente las disposiciones de nuestra Constitución, así como la legislación internacional que México ha suscrito en materias de Derechos Humanos y Derecho Humanitario

Deleted: la

Deleted: financiera

Deleted: C

Casos paradigmáticos

Ya en 67, bajo solicitud expresa del presidente Gustavo Díaz Ordaz, se había logrado el entrenamiento de Guillermo Urquijo, director de Seguridad Estatal del gobierno de Nuevo León, y dos de sus oficiales más cercanos pues el Presidente en su paranoia había dado la orden al gobernador Eduardo Elizondo de crear una organización policial que pusiera fin a los problemas estudiantiles y otros desordenes instigados o dirigidos por “comunistas”. El curso se realiza en Washington, incluyendo visitas al FBI, a la Academia Internacional de Policía y a unidades de seguridad de diversas ciudades del país vecino.⁵⁰ Además, a fines de los años sesenta, según documentos desclasificados recientemente, el FBI participó en el entrenamiento de algunos policías mexicanos, a pedido del gobierno de México, con el expreso objetivo de reprimir actividades y protestas de movimientos estudiantiles y de izquierda.⁵¹ El gobierno de Estados Unidos entrena a grupos paramilitares oficiales mexicanos a principios de los setenta, tratando ambos gobiernos de mantenerlo en secreto.

La presencia cada vez mayor de los grupos insurgentes a principios de los setenta hace que el Departamento de Estado, a través de su Oficina de Investigaciones, plantee en 71/09 “la posible emergencia de un creciente problema de seguridad interna de México” y la creciente preocupación de los Estados Unidos por la estabilidad y seguridad interna de México. Washington ofrece equipamiento y más adiestramiento para que el gobierno mexicano pueda vencer a los rebeldes.⁵² El presidente Echeverría inmediatamente acepta el ofrecimiento.

En 71 se adiestran policías mexicanos en el extranjero a expreso pedido y costo del gobierno federal. A través del canciller mexicano Emilio Rabasa, el presidente Echeverría da a conocer al gobierno de Nixon que se interesa especialmente en el trabajo policial y de control de masas. Los mecanismos son acordados por el coronel Díaz Escobar, comandante del grupo paramilitar “Los Halcones” y funcionarios estadounidenses; definen enviar hasta veinte agentes mexicanos para cuatro cursos de dieciocho semanas cada uno, entre 71/03 y 71/07. Los primeros diecisiete policías reciben cursos de control de fronteras y de aduanas, uso de armas de fuego, investigaciones criminales y de seguridad, métodos de instructor, operaciones de patrulla y control de tránsito, entre otras.⁵³

Deleted: 1

Magnitud del problema

Según la organización *School Of the Americas Watch (SOAW)*, desde su fundación la Escuela de las Américas ha entrenado a 60,000 soldados latinoamericanos en técnicas de combate, tácticas de comando, inteligencia militar, y técnicas de tortura. Estos graduados han dejado un largo trecho de sangre y sufrimiento en sus países. Hoy día entrena entre 900 a 2,000 soldados por año.

Con el paso del tiempo se ha logrado conocer la educación impartida en esa “escuela del terror”. En septiembre de 1996 la intensa presión de grupos religiosos y civiles

⁵⁰ Gerardo Lissardy, “Las huellas criminales de Echeverría”, en *Proceso*, No. 1316, 20 de enero del 2002, México, p. 10.

⁵¹ *Ibidem*, p. 10.

⁵² *Ibidem*, pp. 11-12.

⁵³ Gerardo Lissardy, “Documentado, el entrenamiento de los “Halcones” en Washington”, en *Proceso*, No. 1317, 27 de enero del 2002, pp. 18-19.

obligaron al Pentágono dar a conocer a la opinión pública norteamericana siete de sus manuales de entrenamiento en español utilizados hasta 1991. Aunque en dichos textos no se recomienda el uso de técnicas de interrogación como la tortura, ejecución y detención de familiares de los interrogados, egresados de la Escuela han sostenido públicamente que sí se les impartieron y promovieron dichas prácticas, incluso gente sin hogar fue utilizada como “animales de laboratorio” para los entrenamientos de tortura.⁵⁴ El gobierno norteamericano y sus defensores han ocultado sus prácticas criminales sostenido siempre que sus objetivos se encuentran enmarcados en la promoción y defensa de valores democráticos de las fuerzas militares latinoamericanas.

Las naciones latinoamericanas con mayor índice de violaciones de derechos humanos son las que han enviado el mayor número de soldados a la Escuela de las Américas. Durante el apogeo de la represión militar, han sobresalido la Bolivia del General Bánzer, Nicaragua bajo los Somozas y El Salvador durante los años más sangrientos de la guerra civil (de 60 oficiales involucrados en atrocidades y genocidios enumerados por el Informe de la Comisión de la Verdad de las Naciones Unidas referente a El Salvador, más de dos tercios son egresados de la Escuela de las Américas). México después del levantamiento indígena de 94, encabezado por el EZLN, se convirtió en el principal cliente de esa Academia.⁵⁵

El gobierno mexicano, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional, de 53 a 96 ha enviado a más de mil militares a estudiar 1193 cursos a la Escuela de las Américas. Si prescindimos de los pocos elementos que han ido a dos o más cursos, podemos señalar que entre 53 y 80 han recibido diversos cursos (en su gran mayoría sobre tácticas de contrainsurgencia y todos de adoctrinamiento en las diferentes fases de la “doctrina de la seguridad nacional” norteamericana) 340 candidatos.

En la década de los cincuenta únicamente la Secretaría de la Defensa Nacional envió militares a la Escuela de las Américas en los años de 53 a 59; en los sesenta de 60 a 66; y en los setenta de 71 a 72 y de 74 a 79. Lo primero que se destaca de las cifras es que un solo año (80) equivale a la misma cantidad de militares mexicanos enviados a cursos durante la década de los sesenta con 87 candidatos. En los setentas se registró el menor número de enviados, aunque precisamente son los años en que los estudiantes militares fueron totalmente entrenado en cursos de operaciones de contraguerrilla urbana y rural.

Listado de casos

Su importancia aun hoy en día perdura, por ejemplo, podemos ubicar en la plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco el 68/ 10/ 02 al entonces capitán primero Rodolfo Alvarado Hernández, comandante de la Segunda Compañía del Primer Batallón de Infantería. Egresado en 55 de la Escuela de las Américas, bajo el rango de Sargento Segundo, tomó el curso de “Policía Militar”, del 55/ 01/ 17 al 55/ 03/ 04, aprendiendo, entre otros conocimientos, tácticas de contrainsurgencia. En 2001 es

⁵⁴ Entre esos manuales se pueden consultar en la hoja Web de School of the Americas Watch (<http://www.soaw.org>), los siguientes: *Terrorismo y Guerrilla Urbana*, <http://www.soaw.org/Manuals/ter-urb.html>; *Inteligencia de Combate*, <http://www.soaw.org/Manuals/intel-comb-toc.html>; *Manual de Estudio Manejo de Fuente*, <http://www.soaw.org/Manuals/manejo-toc.html>; *Manual de Estudio Interrogación*, <http://www.soaw.org/Manuals/inter.html>.

⁵⁵ SOA Watch, *La Escuela de Asesinos*, SOA Watch, p. 1, <http://www.soaw.org>.

subsecretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del gobierno de Puebla.⁵⁶ O del Mayor Javier de Flon González entonces jefe de operaciones (SIO) del Estado Mayor del Cuerpo de Guardias Presidenciales, cuyo papel activo dentro del movimiento estudiantil de 68 fue el centralizar los grupos de infiltración de personal militar dentro de las bases estudiantiles e inteligencia (recabar datos, noticias y sucesos de “primera mano”, directos de las asambleas del Consejo Nacional de Huelga). Bajo el rango de teniente cubrió del 57/ 01/ 19 al 57/ 04/ 12 el curso de “Armas de Infantería” en la Escuela de las Américas.⁵⁷ Uno de los que más sobresalió en el genocidio del 68/ 10/ 02 fue el entonces coronel Jesús Castañeda Gutiérrez, comandante del Primer Batallón de Infantería del Cuerpo de Guardias Presidenciales, quien del 62/ 01/ 15 al 62/ 03/ 23 cubrió, teniendo el rango de Teniente Coronel, el curso de “Orientación en contra-insurrecciones” impartido en la Escuela de las Américas. Todos los que participaron como comandantes en la Plaza de las Tres Culturas recibieron del gobierno un automóvil LTD último modelo (69). El coronel Castañeda poco después de su “heroica defensa de la patria” fue ascendido al grado de General.⁵⁸

Teniendo los datos de School of the Americas Watch, *SOA Students and Instructors from Mexico 1953-1996*, information scanned from documents provided by the US Army School of the Americas under the Freedom of Information Act, podemos inferir que entre 50 y 80 fueron preparados en la Escuela de las Américas 340 militares mexicanos: 2 cabos, 1 Marino, 30 Sargentos 2º, 18 Sargentos 1º, 9 Sargentos, 31 Subtenientes, 2 Tenientes 2º, 13 Tenientes 1º, 97 Tenientes, 7 Capitanes 2º, 11 Capitanes 1º, 52 Capitanes, 29 Mayores, 27 Tenientes Coroneles, 8 Coroneles, 1 General de Brigada, 1 Primer Maestre I. M., y 1 Capitán 1º D.E.M, de los cuales aproximadamente el 85% cursó estudios que los capacitaron para involucrarse en actividades operativas de contrainsurgencia en todas sus técnicas y fases de implementación.

⁵⁶ Datos tomados de School of the Americas Watch, *SOA Students and Instructors from Mexico 1953-1996*, information scanned from documents provided by the US Army School of the Americas under the Freedom of Information Act. <http://www.soaw.org> y José Gil Olmos, “La plaza era una ratonera, y el edificio Chihuahua, la trampa”, en *Proceso*, No. 1311, 16 de diciembre del 2001, p. 18.

⁵⁷ Datos tomados de School of the Americas Watch, *Op. Cit.* y José Gil Olmos, *op. cit.*, p. 18.

⁵⁸ *Ibidem*, pp. 18-19.

Miembros de la Brigada Blanca

Grupo Zorba "II" de Información

| No. | Nombre | Corporación | Desempeño de cargo o servicio | Guardia |
|-----|------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------|
| 1 | Beltran Soto Eduardo | | Grupo de Patrulla 4012 | 1a. |
| 2 | Morales Monroy | DIPD | Comandante de la 1a. | 1a. |
| 3 | Saavedra Jaimes Amado | | Al grupo de patrullas | 2a. |
| 4 | Jaimes Zuñiga Jesús | Patrullas | Grupo de Patrulla 4012 | 2a. |
| 5 | Duran Pacheco José Manuel | 3er. Batallón Policía Militar | Grupo de Patrulla 4012 | 1a. |
| 6 | Palma García Manuel | | Grupo de Patrulla 4012 | 1a. |
| 7 | Martínez San Martín Daniel | DIPD | Grupo de Patrulla 4012 | 2a. |
| 8 | García Duarte Arnulfo | Policía Judicial Federal Militar | Grupo de Patrulla 4012 | 3a. |
| 9 | Sanchez Estrada Sergio | DFS | Comandante del grupo de Patrulla 4013 | 1a. |
| 10 | Ramírez Gutiérrez Juan José | Policía Judicial del D. F. | Grupo de Patrulla 4013 | 1a. |
| 11 | Juárez Ramírez Roberto | 3er. Batallón Policía Militar | Grupo de Patrulla 4013 | 1a. |
| 12 | Palma Gaona Arturo | | Grupo de Patrulla 4013 | 1a. |
| 13 | Torres Martínez Enrique | Granadero 2o. Batallón | Grupo de Patrulla 4013 | 1a. |
| 14 | Valdéz Cervantes José | Policía Judicial del Estado de México | Comandante de grupo de Patrulla 4014 | 1a. |
| 15 | Torres Gutiérrez Omar | | Grupo de Patrulla 4013 | 1a. |
| 16 | Montes de Oca Ramírez Alfredo | Policía Judicial del D. F. | Grupo de Patrulla 4014 | 1a. |
| 17 | Luz López Salvador H. | | Grupo de Patrulla 4014 | 1a. |
| 18 | Osorio Robles César | 3er. Batallón Policía Militar | Grupo de Patrulla 4014 | 1a. |
| 19 | Jimenez Villarreal José Franciscoc | DFS | Grupo de Patrulla 4014 | 2a. |
| 20 | Del Ángel Díaz Venancio | 2o. Batallón de Policía Militar | Grupo de explosivos (telefonista) | 1a. |
| 21 | Gonzalez González Cipriano | 1er. Batallón de Policía Militar | Grupo de comunicaciones (telefonos) | 2a. |
| 22 | Zamudio González Roberto | Granadero 2o. Batallón | Grupo de Patrulla 4014 | 2a. |
| 23 | Cantellano Hernández Heriberto | 2o. Batallón de Policía Militar | Sección secretaria (escribiente) | 1a. |
| 24 | Sandoval Flores J. Asencion | 2o. Batallón de Policía Militar | Depositario | 1a. |
| 25 | Gómez García Elena | Policía Judicial Federal Militar | | |
| 26 | Gutiérrez Morales Nazario | DIPD | Grupo de Patrullas | 2a. |
| 27 | Pérez Guzmán Telesforo | 2o. Batallón de Policía Preventiva | Servicio de Correspondencia | 1a,2a., 3a. |
| 28 | Pérez Piña José Luis | | Servicios Generales | |
| 29 | Candiani Zamora Francisco | DIPD | Comandante de la Guardia 2a. | 2a. |
| 30 | Medina Contreras Samuel | DIPD | Comandante de la Guardia 2a. | 2a. |
| 31 | Valles López José Luis | Cuartel General, Policía Militar | Sección secretaria (escribiente) | 2a. |
| 32 | Montes de Oca Chávez Jaime | DFS | Comandante de la 2a. Guardia | 2a. |
| 33 | Guerrero Arellano Antonio | Policía Judicial Federal Militar | Grupo de patrulla 4015 | 2a. |

| No. | Nombre | Corporación | Desempeño de cargo o servicio | Guardia |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------------------|---------|
| 34 | Ramírez Herrera Arturo | 3er. Batallón de Policía Militar | Grupo de patrulla | 3a. |
| 35 | Reyes Campos Alfredo | | Comisión del C. Cap. Bernal | |
| 36 | Guerrero Labastida Florencio | Policía Judicial Federal Militar | Grupo de patrulla 4015 | 2a. |
| 37 | Gracia Tello Alberto | 2do. Batallón de Policía Militar | Grupo de patrulla 4015 | 2a. |
| 38 | Ibarra Delgado Joel | Policía Judicial Federal Militar | Grupo de patrulla 4015 | 2a. |
| 39 | Pérez Angeles Angeles | DIPD | Comandante de Grupo patrulla 4016 | 2a. |
| 40 | Ortega García Francisco | | | |
| 41 | Jiménez Borja Carlos | Policía Judicial Federal Militar | Grupo de patrulla 4016 | 2a. |
| 42 | Abarca Borja Juan | 2do. Batallón de Granaderos | Grupo de patrulla 4016 | 2a. |
| 43 | González Munguía Arturo | DIPD | Comandante de Grupo patrulla 4010 | 1a. |
| 44 | López Aguillón Raúl | Policía Judicial del D. F. | Grupo de patrulla 4016 | 2a. |
| 45 | Ojeda Aguilera Martín | 2do. Batallón de Policía Militar | Grupo de patrulla 4016 | 2a. |
| 46 | Vega Mondragón Rene | Policía Judicial del Estado de México | Comandante del Grupo de patrulla 4017 | 2a. |
| 47 | Zavala López Edgardo | DFS | Grupo de patrulla 4017 | 2a. |
| 48 | Montes de Oca Chávez Jaime | DFS | Comandante de la 2a. Guardia | 2a. |
| 49 | Medina Contreras Samuel | DIPD | Comandante de la 2a. Guardia | 2a. |
| 50 | Torres Solorio Bandomiano | | Grupo de patrulla 4016 | 2a. |
| 51 | Moreno Rojas Jaime | 1er. Batallón de Policía Militar | Grupo de patrulla 4010 | 1a. |
| 52 | Pelaez Rodríguez Juan | 1er. Batallón de Patrullas Policía Preventiva | Grupo de patrulla 4016 | |
| 53 | Moreno Jiménez Sergio | 3er. Batallón de Policía Militar | Grupo de patrulla 4017 | 1a. |
| 54 | Gamboa Cruz Luis | DIPD | Grupo de patrulla 4017 | 2a. |
| 55 | Uribe González Idelfonso | | Grupo de patrulla 4017 | 2a. |
| 56 | Labastida Rodríguez Roberto | 2do. Batallón de Granaderos | Grupo de patrulla 4017 | 2a. |
| 57 | Rubio de Viscarrondo Guillermo | Policía Judicial del Estado de México | Grupo de patrulla 4018 | 3a. |
| 58 | Pérez Muñoz Pedro Alberto | 3er. Batallón de Policía Militar | Grupo de patrulla | 3a. |
| 59 | Solis Galicia Antonio | DIPD | Grupo de patrulla | 3a. |
| 60 | Galindo Hernández Adrián | Policía Judicial del D. F. | Grupo de patrulla 4017 | 2a. |
| 61 | Galvan Dorantes Gregorio I. | DIPD | Comandante del Grupo de patrulla 4019 | 2a. |
| 62 | Gutiérrez Morales Rubén | | Grupo de patrulla | |
| 63 | Martínez Cuevas Valentín R. | DIPD | Grupo de patrulla 4018 | 2a. |
| 64 | López Aguillon Pedro | Policía Judicial del D. F. | Grupo de patrulla 4018 | 2a. |
| 65 | Zamora Ordoñez Delia | Policía Judicial Federal Militar | Grupo de patrulla 4010 | 1a. |
| 66 | Cardenas Torres Javier | 2do. Batallón de Granaderos | Grupo de patrulla 4019 | 1a. |

| No. | Nombre | Corporación | Desempeño de cargo o servicio | Guardia |
|-----|--------------------------------|----------------------------------|--|---------|
| 67 | Salazar Vázquez Candelario | 2do. Batallón de Granaderos | Grupo de patrulla 4019 | 2a. |
| 68 | González Moreno Gustavo | Policía Judicial del D. F. | Grupo de patrulla 4019 | 3a. |
| 69 | Martínez Pérez Miguel | 2do. Batallón de Policía Militar | Grupo explosivos (telefonista) | 2a. |
| 70 | Girón Ortiz Pablo | DFS | Servicios Especiales | |
| 71 | Olivares Rubén | s/c | Servicios Generales | |
| 72 | Magdaleno Mena Tomas | | Servicios Especiales | |
| 73 | Ríos Vargas Ranulfo | DFS | Servicios Especiales | |
| 74 | Martínez Valenzuela Gustavo | Policía Judicial Federal Militar | Comandante de la 3er. Guardia | 3a. |
| 75 | Isse Nuñez Elias | Policía Judicial Federal Militar | Comandante de la 3er. Guardia | 3a. |
| 76 | Jiménez Macias Alfredo | Policía Judicial del D. F. | Grupo de patrulla 4010 | 1a. |
| 77 | Santiago Ríos Ángel | | Escribiente en la 3er. Guardia | 3a. |
| 78 | Jurado González Gerardo | DFS | Comandante de la 3a. Guardia | 3a. |
| 79 | Fiesco Chávez Eduardo | | Grupo de patrullas 4020 | 3a. |
| 80 | Rodríguez Juárez Ma. Ignacia | Policía Judicial Federal Militar | Grupo de patrullas 4020 | 3a. |
| 81 | Mateos Acosta Arturo | Policía Judicial del D. F. | Grupo de patrullas 4020 | 3a. |
| 82 | Orosco Cisneros Francisco | | Grupo de patrullas 4020 | 3a. |
| 83 | Parra Silva Gabriel | Policía Judicial del D. F. | Grupo de patrullas 4020 | 3a. |
| 84 | Fiesco Chávez Ángel | | Grupo de patrullas 4020 | 3a. |
| 85 | Basurto Martínez Julio César | DFS | Grupo de patrullas 4020 | 3a. |
| 86 | Cruz López Luis | DIPD | Grupo de patrullas 4021 | 3a. |
| 87 | Romero Zuñiga Arturo | 1er. Batallón de Policía Militar | Grupo de patrullas 4021 | 3a. |
| 88 | Padilla Nieto Rafael | | Grupo de patrullas 4021 | 3a. |
| 89 | Guevara Gómez Rubén | Policía Judicial del D. F. | Grupo de patrullas 4021 | 3a. |
| 90 | Albither Jarmillo Noe Marciano | 2do. Batallón de Granaderos | Grupo de patrullas 4021 | 3a. |
| 91 | Lara Valadez José | DFS | Grupo de patrullas 4022 | 3a. |
| 92 | Hernández Liquidano Carlos | | Grupo de patrullas 4022 | 3a. |
| 93 | Guel López Salvdor | Policía Judicial Federal Militar | Comandante del Grupo de patrullas 4022 | |
| 94 | Rodríguez González Juan | 1er. Batallón de Policía Militar | Grupo de patrullas 4022 | 3a. |

| No. | Nombre | Corporación | Desempeño de cargo o servicio | Guardia |
|-----|--------------------------------|---------------------------------------|--|---------|
| 95 | Foullon Huerta Raúl | 12do. Batallón de Policía Preventiva | Grupo de patrullas 4010 | 1a. |
| 96 | Aguayo Arellano José | 2do. Batallón de Granaderos | Grupo de patrullas 4022 | 3a. |
| 97 | Ramírez Quirvan Bernardo | DIPD | Grupo de patrullas 4022 | 3a. |
| 98 | Vives Silva Luis Manuel | Policía Judicial del Estado de México | Comandante Grupo de patrullas 4011 | 1a. |
| 99 | Magallón León José Alberto | Policía Judicial del D. F. | Grupo de patrullas 4023 | 3a. |
| 100 | Ramírez López David | 2do. Batallón de Granaderos | Grupo de patrullas 4023 | 3a. |
| 101 | Alvares Reyes Francisco | 3er. Batallón de Policía Militar | Grupo de patrullas 4023 | 3a. |
| 102 | Carvente Carreto Roberto | DIPD | Grupo de patrullas 4023 | 3a. |
| 103 | Romero Zuñiga Antonio | Policía Judicial Federal Militar | Grupo de patrullas 4024 | 3a. |
| 104 | León Grajeda Ernesto | | Grupo de patrullas 4023 | 3a. |
| 105 | Jaloma Pérez José Luis | | Grupo de patrullas 4023 | 3a. |
| 106 | Aguirre Niño Jaime Rene | | Grupo de patrulla 4023 | 3a. |
| 107 | Sánchez Carrillo Arturo | DIPD | Grupo de patrulla 4024 | 3a. |
| 108 | Alfaro Zavala Nicolas | 2do. Batallón de Granaderos | Grupo de patrulla 4024 | 3a. |
| 109 | Mejia Peña Juan Ubaldo | Policía Judicial del D F. | Grupo de patrulla 4024 | 3a. |
| 110 | Hernández Zamano Bernardino | 1er. Batallón de Policía Militar | Grupo de patrulla 4024 | 3a. |
| 111 | Avitia Olivera Víctor | Policía Judicial del Estdo de México | Comandante del Grupo de patrulla 4025 | 3a. |
| 112 | León Grajeda Raúl | DFS | Grupo de Investigaciones | |
| 113 | Hernández Escandón Honorio | | Grupo de patrulla 4021 | 3a. |
| 114 | González Silva Gustavo | Policía Judicial Federal Militar | Grupo de patrulla 4022 | |
| 115 | Islas Islas Juan Rodolfo | DFS | Grupo de Investigaciones | |
| 116 | Correa Esparza Roberto | Policía Judicial Federal Militar | Comandante de la 1a. Guardia | 1a. |
| 117 | Villegas José Antonio | | Grupo de patrulla 4024 | 3a. |
| 118 | Ibarra Silva Juan Manuel | Policía Judicial del Estdo de México | Grupo de patrulla 4025 | 3a. |
| 119 | Mejia Sánchez Gloria Oralia | Policía Judicial del Estdo de México | Grupo de patrulla 4025 | 3a. |
| 120 | Cárdenas Villalba J. Francisco | 1er. Batallón de Policía Militar | Grupo de patrulla 4011 | 1a. |
| 121 | Muñoz Botello Efrain | Policía Judicial del Estdo de México | Comisionado con el C. Cmdte. Avitia (4025) | 3a. |
| 122 | Robles Garibay Felix Hilario | Policía Judicial del Estdo de México | Comisionado con el C. Cmdte. Avitia (4025) | 3a. |
| 123 | Ramírez Vargas Salvador | | Grupo de patrulla 4011 | |
| 124 | Urbina García Eduardo | 3er. Batallón de Policía Militar | Grupo de patrullas (servicios generales) | 3a. |
| 125 | Milian Dueñas Enrique | DIPD | Servicios Generales | 3a. |
| 126 | Hernández Meza Ramón | 2do. Batallón de Policía Militar | Telefonista | 3a. |
| 127 | Marquez Garnica José Nicolas | 2do. Batallón de Policía Militar | Grupo Explosivos (telefonista) | 3a. |
| 128 | Plata Barrera Víctor Jesús | DIPD | Grupo de patrulla 4021 | 3a. |
| 129 | Leonel Rojo Rivera | Policía Judicial del Estado de México | Grupo mayor Tanus | |
| 130 | Palomeque Silva Juan | Policía Judicial Federal | | |

| No. | Nombre | Corporación | Desempeño de cargo o servicio | Guardia |
|-----|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------|
| 131 | Hernández Bernal Mario | Policía Judicial Federal Militar | (capitán) | |
| 132 | Díaz Uribe Pablo | DIPD | Comisionado con el Cmte. Reta | |
| 133 | Matus Ramírez José Luis | Policía Judicial del Estado de México | Grupo mayor Tanus | |
| 134 | Ortiz Sánchez Ernesto | DIPD | Grupo de patrulla 4011 | 1a. |
| 135 | Perdomo Aguilar José Luis | | Grupo de patrulla 4011 | 1a. |
| 136 | Zuñiga González Héctor A. | | Grupo de patrulla 4011 | 1a. |
| 137 | Maya Suárez Sofia Maritza | DIPD | Grupo de Investigaciones | |
| 138 | Marquez Montero Gustavo | DIPD | Grupo de Investigaciones | |
| 139 | Ramírez Ugalde Eduardo | Policía Judicial del Estado de México | Grupo de Investigaciones | |
| 140 | Nieto Uribe Guillermo | | Grupo de Investigaciones | |
| 141 | Villagómez Prado Sergio | Policía Judicial Federal Militar | Grupo de Investigaciones | |
| 142 | Viloria Vázquez Othón | DFS | Grupo de Investigaciones | |
| 143 | Uribe Meneses Ignacio | | Grupo de Investigaciones | |
| 144 | Fuentes Héctor | | Archivo | |
| 145 | Prado Hurtado Juventino | DFS | Comandante de Investigaciones | |
| 146 | Pérez Carmona Raúl | DFS | Comandante de Investigaciones | |
| 147 | Fernandez Vázquez Jorge | DFS | Grupo de Investigaciones | |
| 148 | Martínez Bermudez Javier | 1er. Batallón de Policía Militar | Grupo de patrulla 4010 | 1a. |
| 149 | Get Cárdenas Cesar Marcos | Policía Judicial del D. F. | Grupo de Investigaciones | |
| 150 | Estrada Bermudez Roberto | 3er. Batallón de Policía Militar | Grupo de patrulla 4019 | 2a. |
| 151 | Huerta Trejo Juan | DIPD | Grupo de Investigaciones | |
| 152 | Neri hernández Javier | 3er. Batallón de Policía Militar | Grupo de Explosivos (depositario) | 2a. |
| 153 | Garcí Sánchez Jorge Luis | DFS | Grupo de Investigaciones | |
| 154 | Felix Amenta Juan Carlos | | Servicios Generales | 2a. |
| 155 | Murillo Rodríguez Guillermo | DFS | Grupo de Investigaciones | |
| 156 | Gómez López Humberto | Policía Judicial del D. F. | Grupo de Investigaciones | |
| 157 | Ríos Vargas Ranulfo | DFS | Grupo de Servicios Especiales | |

| No. | Nombre | Corporación | Desempeño de cargo o servicio | Guardia |
|-----|------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|---------|
| 158 | Cifuentes Gutiérrez Julio G. | Policía Judicial del Estado de México | Grupo de Investigaciones | |
| 159 | Juan Milla Galicia | DFS | Grupo de Investigaciones | |
| 160 | Barcenas Elizalde Raymundo | DIPD | Grupo de Investigaciones | |
| 161 | Cortez Mena Alfredo | 1er. Batallón de Policía Militar | Comisionado con el mayor Tanus | |
| 162 | Correa Rodríguez Francisco | Policía Judicial del D. F. | Grupo de Investigaciones | |

Datos tomados de Javier Ramírez (et. al.), "La Brigada Blanca. Expediente completo de sus integrantes", en *Bajo Palabra*, Año II, No. 20, México, 16 de junio del 2001.